



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 05 DIC 2012

VISTO:

El Expte de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0057532/2012, por el cual el DEPARTAMENTO DE INGRESO, solicita autorización para disponer el pago de honorarios a la Prof. Natalia Beatriz MORICHETTI, bajo la modalidad de Contrato de Corta de Duración, por su desempeño en el dictado del Ciclo de Nivelación año 2012 aprobado por Resolución N° 1091-HCD-2011; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que la Prof. Natalia Beatriz MORICHETTI se encuentra inscripto en AFIP como Monotributista Categoría B, C.U.I.T N° 27-32471046-4 según constancia a fs. 11;

Lo dispuesto por la Resolución N° 1091-HCD-2011, incorporada a fs. 3 a 9, en cuanto a la asignación presupuestaria correspondiente para afrontar la presente erogación;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs. 13 expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

Que la Secretaría de Extensión a fs. 14, informa que ha cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:



Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 1º.- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración por el desempeño en el Ciclo de Nivelación Año 2012 (Res. 1091-HCD-2011), por un monto total de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS ONCE C/00/100 (\$2.811.-), a la Prof. Natalia Beatriz MORICHETTI, (D.N.I. 32.471.046), CUIT N° 27-32471046-4, Monotributista Categoría B. El presente gasto será atendido con recursos previstos en la Resolución N° 1091-HCD-2011.

Art. 2º.- Corresponde a la contratada el pago de la parte proporcional del Sellado Provincial de ley correspondiente al presente contrato.-

Art. 3º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Departamento de Ingreso a fin de notificar a la interesada, al Área Económica Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. NÉSTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 001670 -T- 2012.-

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	RM
	REVISADO
	AREA OPERATIVA